

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/602		1	2 - 2
3	PROPUESTA MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019.pdf	6187136_20190118_084843.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA-MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL	6187191_20190118_084844.pdf	1	4 - 4
5	INFORME-ESTAB.MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL	6187223_20190118_084844.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019.pdf	6187250_20190118_084844.pdf	1	6 - 6

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/602

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 18-01-2019 08:48:43)

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO

Subvención Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía (ICL , antiguo Emple@) 2018

Resguardo del documento: PROPUESTA MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019.pdf

SHA1: D2B5F39BE02E05FE756A7A908D908AF5CD19215B

CSV: 1045449292960A2FD20B Fecha de inserción : 11-01-2019 08:43:42

Resguardo del documento: PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA-MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL

SHA1: 5092F28FEB2C2B41FB76BF9AFFBD3A5EF81534CF

CSV: 579D1B1C34739370A6C3 Fecha de inserción : 11-01-2019 08:45:28

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB.MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL

SHA1: 0ECAB188659D4F69AC000EB56BE12B220191904B

CSV: E1ECA8EB0CF18D6400C9 Fecha de inserción : 16-01-2019 08:35:28

Resguardo del documento: DECRETO MC 2-2019 PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019.pdf

SHA1: C0D9401FE5C19277E03A1D99EE2D1D40A9A60861

CSV: D2FCEBE9549A09AB09AC Fecha de inserción : 16-01-2019 08:35:45



PROPUESTA TENIENTE DE ALCALDE

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
60.241.13106	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO 18-29 AÑOS...	300.700,00 €
60.241.13107	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO 30-44 AÑOS...	165.100,00 €
60.241.13108	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO MÁS 45 AÑOS	311.000,00 €
60.241.13109	PROG. EMPLEO LOCAL P.TECNICO INSERCIÓN	44.200,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45050	SUBVENCIONES JUNTA PROGRAMA EMPLEO LOCAL	821.000,00 €

Se trata de habilitar crédito en las aplicaciones referidas de gastos en cuanto media concesión de subvención que financia la prestación del PROGRAMA citado.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

Tte. Alcalde Área de Hacienda,

Código seguro de verificación (CSV):

1045 4492 9296 0A2F D20B



(10)45449292960A2FD20B

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Tte. Alcalde de Economía P.D. RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 11/1/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 2/2019
Generación de crédito Subvención Junta Andalucía
PROGRAMA [EMPLEO LOCAL 2019](#)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019 financiado con subvención para PROGRAMA DE EMPLEO LOCAL 2019

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Hacienda

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

El Alcalde,

Código seguro de verificación (CSV):

579D 1B1C 3473 9370 A6C3



579D1B1C34739370A6C3

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 14/1/2019



INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención la resolución de otorgamiento en relación al siguiente proyecto:

PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019

La fuente de financiación deriva de una subvención concedida por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, que no se encuentra prevista inicialmente.

Existe una correlación entre el ingreso y los gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos para los que se ha concedido la subvención con carácter específico comprendido por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en una aplicación de gastos perteneciente al capítulo I financiándose con ingresos del capítulo IV y del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

La Interventora,

Código seguro de verificación (CSV):

E1EC A8EB 0CF1 8D64 00C9



E1ECA8EB0CF18D6400C9

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 16/1/2019



DECRETO ALCALDIA

Vista la propuesta del Teniente Alcalde del Área de Hacienda, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida la subvención que financia la presente modificación por la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, mediando resolución al respecto, y destinada a la financiación de la prestación del PROGRAMA EMPLEO LOCAL 2019.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias :

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
60.241.13106	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO 18-29 AÑOS...	300.700,00 €
60.241.13107	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO 30-44 AÑOS...	165.100,00 €
60.241.13108	PROG. EMPLEO LOCAL COLECTIVO MÁS 45 AÑOS	311.000,00 €
60.241.13109	PROG. EMPLEO LOCAL P.TECNICO INSERCIÓN	44.200,00 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACION-DENOMINACIÓN-CUANTÍA		
45050	SUBVENCIONES JUNTA PROGRAMA EMPLEO LOCAL	821.000,00 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

VºBº
El Alcalde

Doy Fe,
El Secretario General,

Código seguro de verificación (CSV):

D2FC EBE9 549A 09AB 09AC



D2FC EBE9549A09AB09AC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 17/1/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 17/1/2019